



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00062-00
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: FRANCY MILENA RAMOS ORTIZ y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.

Con ocasión al decreto probatorio de la audiencia inicial celebrada el 12 de enero de 2017¹, se allegó la respuesta de la prueba documental solicitada mediante oficio; procediendo poner en conocimiento de las partes las documentales aportadas, siendo la última allegada:

- Oficio con radicado N° 20173672207581 fechado 11 de diciembre de 2017 (fls. 176 - 185), suscrito por el Director de Pretaciones Sociales allegando el expediente prestacional relacionado con las lesiones sufridas por el soldado JOSE LISARDO AROS DURAN (folios 176 185).

Se concede el término de cinco (5) días a las partes, para que se pronuncien frente a las pruebas documentales allegadas al expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 269 y ss del C.G.P., aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A.

Se advierte que vencido el término concedido, si las partes guardan silencio se dispondrá el cierre de la etapa probatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

<p align="center">JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>011</u> del 13 de marzo de 2018.</p> <p align="center"> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>

¹ Folios 76 a 78 del expediente
Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00062-00
J.A.R.